

### **Multiplicación excesiva de las indulgencias.**

He aquí el primer desorden en esta materia: veamos de dónde provino. Una de las buenas obras, prescritas para ganar las indulgencias, además de la confesión, comunión, oración, visita a algunas iglesias, ayuno, etc., fué desde antiguo alguna limosna para fines piadosos, tales como obras de beneficencia o del culto divino. Esta última práctica, que nada tiene de extraño, y está en sí misma plenamente justificada, siendo la limosna una obra buena, tan recomendada en la Sagrada Escritura, vino a degenerar poco a poco en abuso, cuando prácticamente llegó a considerársela como el motivo principal para conceder nuevas indulgencias, quedando de hecho relegado al segundo lugar el bien espiritual de las almas.

En efecto, la necesidad de reunir grandes sumas de dinero, ya fuese para las Cruzadas o para la guerra contra los turcos, o bien para la construcción de grandes basílicas, o para otros fines piadosos, hizo que se tomase, en mala hora, como medio para ello la concesión de nuevas indulgencias, sobre todo bajo la forma más solemne e impresionante de **jubileos**.

Entrando una vez en este terreno tan peligroso y resbaladizo, era de temer que la codicia tomase cartas en el asunto, y la indulgencia apareciese simplemente como un medio de lucro, o por lo menos como una especulación para fines piadosos, y nada más. Así sucedió, en efecto, hartas veces, no sin grave perjuicio de las almas y descrédito de la autoridad eclesiástica; y es lástima que ésta no lo advirtiese y remediase a tiempo, aunque no se puede negar que las deplorables circunstancias de los tiempos tendían más bien a empujarla por el camino comenzado.

Aumentaron los desórdenes con la intrusión de la autoridad civil, y de las eclesiásticas subalternas, en asunto de suyo tan espinoso, que para colmo de males complicaban más con su codicia y arbitrariedades los colectores de limosnas.

### **Un caso típico.**

Había concedido León X en 1515, a instancia del Príncipe y Cardenal de Maguncia, Alberto de Brandeburgo, la indulgencia o jubileo de San Pedro (es decir, destina-